



DECRETO N° 1033

NEUQUÉN, 17 DIC 2021

VISTO:

El expediente OE N° 7787-M-2021 y los Decretos N° 0072/21, sus rectificatorios N° 0077/21, N° 0552/21, N° 0849/21 y N° 0013/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0072/21 y sus rectificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Ciudadanía y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que obra en el expediente mencionado precedentemente la renuncia presentada por la señora Candy Silvana ARGUELLO GRAVIER, D.N.I. N° 26.148.883, a su designación en planta política, en el cargo de Directora Asesoramiento a Adultos Mayores, categoría 24 más plus, dependiente de la Dirección Municipal de Adultos Mayores de la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores, en la órbita de la Secretaría de Ciudadanía, realizada mediante Decreto N° 0072/21;

Que en función de ello, la titular de la mencionada Secretaría, propicia la designación en planta política de la persona indicada en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente decreto;

Que la persona propuesta para ocupar el cargo de Directora Asesoramiento a Adultos Mayores, actualmente se encuentra contratada bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC en la Secretaría de Gobierno, por lo que se procederá a rescindir la contratación, efectuada mediante Decreto N° 0013/21;

Que asimismo se propicia la contratación bajo la modalidad de contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC del señor Nazareno Ezequiel CHAVES, D.N.I. N° 41.590.071;

Que ha intervenido la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

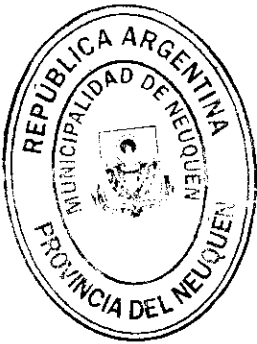
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señora Candy


Dra. **MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora Municipal de Despacho y Licitaciones
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



1033-21

----- Silvana ARGUELLO GRAVIER, D.N.I. N° 26.148.883, a su designación en planta política, en el cargo de Directora Asesoramiento a Adultos Mayores, categoría 24 más plus, dependiente de la Dirección Municipal de Adultos Mayores de la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores, dependiente de la Secretaría de Ciudadanía, a partir del día 13 de octubre de 2021.

Artículo 2°) RESCÍNDASE en la Secretaría de Gobierno, la ----- contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 15, de la señorita Yesica Andrea CALDERON, D.N.I. N° 26.144.086 y **DESE de BAJA** su contratación, a partir de la firma del presente decreto.

Artículo 3°) DESÍGNASE en la planta política de la Secretaría ----- de Ciudadanía, a partir de la firma de la presente norma legal y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, a la persona que se consigna en el **ANEXO I** de la presente norma legal, en el cargo y categoría que allí se detallan y asignase el adicional establecido en el artículo 43°) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el artículo 8°) inciso 1) del mencionado estatuto.


Artículo 4°) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Gobierno, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC, de la persona que se indica en el **ANEXO II**, que forma parte del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal, y hasta el día 31 de diciembre de 2021, asimilado a la categoría que allí se detalla, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694.

Artículo 5) FACÚLTASE al señor Secretario de Gobierno a ----- suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato de la persona indicada en el **ANEXO II** de la presente norma legal.

Artículo 6°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 7°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 8°) El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén


1033-21

----- de Ciudadanía y el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.-

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
DE GIOVANETTI
HURTADO**



Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Locales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Neuquen

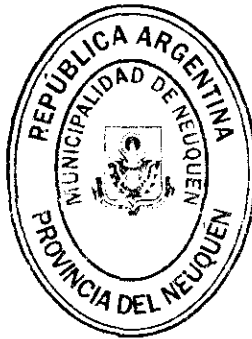


1033-21

ANEXO I

SECRETARÍA DE CIUDADANÍA
Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores
Dirección Municipal de Adultos Mayores
Dirección Asesoramiento a Adultos Mayores,
Yesica Andrea CALDERON, D.N.I. N° 26.144.086
categoría 24 más plus


Dra. **MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora Municipal de Despacho y Leales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



1033-21

ANEXO II

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 15
Nazareno Ezequiel CHAVES, D.N.I. N° 41.590.071

Dra. **MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora Municipal de Despacho y Lezales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

